Viernes 2 de Setiembre de 1870 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 7—Núm 1,757

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 11
Donde se reciben suscriciones, avisos y publicidad

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ⁰ moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

SETIEMBRE—2.
SANTOS ANTOLIN MARTIR Y ESTEVAN REY.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Mensagerias Comerciales

La diligencia para San Carlos y Maldonado, sale de la calle 25 de Mayo, núm. 115, los dias 1, 7, 13, 17 y 27, y de Maldonado el 4, 10, 16, 22 y 28.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Carlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.

La Rosita, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Mensajerias Industriales.

25 DE MAYO NÚM. 111.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—de Juan Laspada para Porongos por San José sale los 2, 8, 15, 21, 27.

Todos los dias

Para Pando, á la 4 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *América* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Proyectos sobre el Ferro-Carril Central del Uruguay.

Las Cámaras se ocupan en estos dias del proyecto presentado por el Ministerio de Hacienda, sobre la empresa del *Ferro-Carril Central del Uruguay*.

Ese proyecto respondia en su pensamiento principal, á una necesidad sentida por todos los que desean la verdaderamente que nuestra primer via ferrea no quede estancada á unos cuantos kilómetros de la Capital, con los deplorables sintomas del fracaso y de la bancarota.

Ante todo, era preciso apelar á los capitales estranjeros, de que antes prescindimos bajo el imperio de funestas preocupaciones sociales y de falsos principios económicos.

Para conseguir ese objeto, dados los antecedentes de la empresa, los compromisos del Gobierno para con ella y las rentas disponibles en las circunstancias actuales, el medio indicado era la celebracion de un empréstito esterior, con afectacion de la via y garantido el servicio por el 2 p.% adicional de importacion que debe quedar libre dentro de breve tiempo.

Estas eran las bases principales del proyecto presentado por el Ministerio de Hacienda.

La Comision de la Cámara de Representantes ha dictaminado en favor de ese proyecto, con algunas modificaciones importantes, pero que todavía no completan bien la idea que debe tenerse en vista y los medios adecuados para realizarla.

En el proyecto del Ministerio de Hacienda, el 2 p.% adicional quedaba afecto al empréstito del *Ferro-Carril Central*; á las garantías de interes acordadas ó por acordar á otras líneas férreas, lo que importaba dificultar la celebracion del empréstito y perjudicar la prosecucion del *Ferro-Carril Central*.

Una garantía distribuida en tan vastos y numerosos objetos, se desvirtua fácilmente, dejando de ofrecer seguridad á todos y prestándose á incalculables abusos.

Por lo pronto, lo que hay que hacer es afianzar el porvenir de la empresa que ya tenemos en ensayo, y esperar á la planteacion de otras para buscar los medios de responder á los compromisos que con ellas contrajo el Estado en adelante.

La Comision de Hacienda modificó pues, ese artículo del proyecto ministerial, adjudicando el 2 p.% adicional al servicio esclusivo del empréstito.

Otras modificaciones substanciales introdujo la Comision de Hacienda, pero dejó subsistente una prescripcion que puede dar motivo á graves dificultades y cuestiones.

Segun el proyecto ministerial, el Gobierno quedaba solo autorizado á celebrar el empréstito, para la construccion de la via por cuenta del Estado, *de acuerdo con los accionistas*.

Esto importaba dejar en pié los vicios que han hecho fracasar la empresa del *Ferro Carril Central*.

El Estado con sus cinco mil acciones que representan la casi totalidad de los intereses de la empresa, tendria solo sus seis votos de la ley para influir en la decision de los asuntos sociales, quedando así su voluntad sometida al capricho de una mayoría numérica que bien puede responder á propósitos legítimos como obedecer á móviles egoistas y contrarios á las verdaderas conveniencias del pais.

De esa manera, los mismos fines de la ley que se dictase podrian ser burlados por una confabulacion ó un error inocente, si se quiere, de los accionistas del *Ferro-Carril Central*.

Para dar una base seria é indestructible al proyecto del Ministerio de Hacienda, debia empezarse por decretar la esproprialion del *Ferro-Carril Central*, como se hace frecuentemente en otros paises por razones políticas ó económicas que se colocan igualmente en la categoría de las causas de utilidad pública, bastantes para justificar el ejercicio de ese derecho del Estado.

La esproprialion del *Ferro-carril Central* no puede ofrecer dificultad alguna, y evitará las dificultades ulteriores á que nos referimos mas arriba.

Es en este sentido que el Sr. Lacueva ha presentado un nuevo proyecto á la Cámara de Representantes, con otras modificaciones dignas de tomarse en cuenta y de llamar la atencion de nuestras Cámaras.

El Sr. Lacueva propone que se autorice al Gobierno para contratar á mas de la construccion de la via, la construccion de puentes en el Yi, el Rio Negro, el Arroyo Malo y la Tranquera, «habiendo el pesije de estos puentes reforzar la garantía del empréstito.

La idea del Sr. Lacueva es proporcionar al *Ferro carril Central*, los medios de aumentar y engrandecer su tráfico, facilitando las vias de comunicacion que han de llevarle materias de trasporte y ensanchar el radio en que ha de ejercer su influencia progresista y regeneradora.

Así considerada, la construccion de puentes en el Yi, el Rio Negro, el Arroyo Malo y la Tranquera, si bien hacian subir el monto del empréstito, favorecerian la conclusion del *Ferro Carril Central* con el aumento de un tráfico productivo, dando una seguridad inmejorable al mismo empréstito.

Por otra parte, ese ensayo podria ser de mucha utilidad entre nosotros, «como no es dificil conseguirse» dice el Sr. Lacueva, «que el producido del pesje baste para satisfacer el interés y la amortizacion de las cantidades invertidas en los puentes.

Estaria así sentado el principio de una revolucion económica en la viabilidad de la República.

El proyecto del Sr. Lacueva no se detiene ahí tampoco; establece tambien que en caso de haber sobrante en las rentas afectas al servicio del empréstito, el Poder Ejecutivo trate de llevar la via ferrea hasta la villa de Tacuarembó y al pueblo de Rivera, subsiguientemente.

Sin entrar á calcular las probabilidades de ese caso, encontramos que esa prescripcion, señala á los gobiernos futuros un punto de progreso á que dirigir su inteligencia y sus esfuerzos, dejando así consignado en nuestras leyes una noble aspiracion que mas tarde ó mas temprano debe convertirse en fecunda realidad para el pais.

Acometamos resueltamente la política del progreso, y en pocos años no tendremos ni monteneras, ni gobiernos personales, ni partidos siempre dispuestos á desperdiciar como fieras.

El proyecto del Sr. Lacueva merece ocupar la atencion pública, como afectando graves cuestiones económicas que necesitamos ensayar y resolver con valentía.

Por nuestra parte, le damos cabida en nuestras columnas y lo recomendamos á los colegas de la prensa séria.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º. Autorízase al P. E.

1º Para esproprior por causa de utilidad pública, la parte que representen los accionistas particulares del Ferro Carril Central del Uruguay en el estado en que actualmente se encuentra la empresa.

2º Para contraer un empréstito emitiendo Bonos, que se denominarán «Uruguay» con 6 p.% de interés y 2 p.% de amortizacion anual, hasta la cantidad bastante á cubrir el costo del Ferro Carril Central del Uruguay, desde Montevideo al Durazno, con mas un puente en el Yi, otro en el Rio Negro, uno en el Arroyo Malo y otro en el Arroyo de la Tranquera, contratando su construccion en el término mas corto posible y bajo las condiciones que se consideren mas convenientes.

Art. 2º. El contrato de empréstito y construccion se hará simultáneamente, debiendo ser á propuestas por medio de licitacion pública.

Art. 3º. El servicio de interés y amortizacion de los «Bonos del Uruguay» se hará semestralmente por la Aduana, y con el líquido producto del caminos, peaje de los puentes, y con el impuesto de 2 p.% denominado comercial, que una vez amortizada la 2.ª série se afectará perfectamente por J. de C. P. con el solo y esclusivo objeto de hacer ese servicio al cual queda desde ya afectada esa renta.

Art. 4º. Declárase hipotecada la linea ferrea que ha de construirse y terminarse con el producto de los Bonos votados por esta ley.

Art. 5º. Desde que el líquido producto del camino hasta el Duraznno, el pesje de puentes, y el impuesto de 2 p.% deje un sobrante, queda facultado el P. E. para contratar un nuevo empréstito, para la prolongacion del camino hasta el pueblo de Tacuarembó y subsiguientemente hasta el de Rivera, teniendo preferencia, á igualdad de condiciones, la compañía con quien se contrate la construccion hasta el Durazno.

Art. 6º. Comuníquese etc.

El ejército del General Suarez.

El nucleo de fuerzas mas poderosas que cuenta hoy el Gobierno á este lado del Rio Negro, es el ejército del General Suarez.

El giro que han tomado las operaciones militares transportando el teatro de la guerra al Sur del Rio Negro, hacen que todo el pais tenga fijas sus miradas en ese ejército, depositario en el la confianza de que la guerra civil, traida al pais por los degolladores del Cerrito, y los asesinos de Quinteros, tendrá una pronta y definitiva terminacion.

La actitud de los revolucionarios, la concentracion de fuerzas que hacen á este lado del Rio Negro, el número de sus elementos de combate, mayor será la seguridad en el triunfo y la imposibilidad de un contraste, jamas imposible en la suerte variable de las armas.

En las batallas hay siempre que fiar algo á esa suerte infiel, pero la habilidad de los directores de la guerra consiste en oponer las combinaciones de la inteligencia á los albores de la casualidad ó disminuyendo las contingencias funestas por una acertada prevision.

En vez de esperar inmóviles la consumacion de desastres vergonzosos como el de Mercedes para echarle la culpa despues á la ineptitud de algun pobre diablo como Avila, ó consolarnos con el dicho vulgar de *los árabes, estaba escrito*; previengamos y preveamos, hasta los mas remotos é improbables percances pudiendo todo los medios á nuestro alcance para que no se realicen.

Apíadate que Dios te ayudará dice un proverbio cristiano.

En ultimo resultado, en la guerra como en la vida el destino no es sino la consecuencia de los vicios y de las virtudes, de la prevision ó de los descuidos del hombre.

Por lo mismo que la fortuna es ciega, es necesario que el hombre le fuerce la mano en la inscripcion de sus fallos definitivos en los libros del porvenir.

No dejemos que los *revolucionarios* le hagan escribir *¡derrota!* donde solo debe haber *¡victoria!* para nuestra causa.

Las bayonetas de un par de batallones de línea, serán magníficas plumas de acero para hacerle escribir bajo la direccion del General Suarez, el epitafio de la revolucion blanca en la primer batalla que tenga lugar.

Con ellas é sin ellas, lo repetimos, tenemos entera confianza en el triunfo, pero *a seguro llevan preso*, como suele decirse, y no habiendo inconveniente para que se haga al general Suarez ese envío, no vemos razon para que no se le haga.

Se dirá que el General Suarez tiene bastante con lo que tiene. No lo negamos; pero por mucho nunca poca.

Al fin y al cabo, de esa permuta todo lo que resultaria seria aumentar el número de las fuerzas de infantería de línea del gobierno, trayendo á Montevideo y haciendo batallones organizados y disciplinados, de aquellos reclutas bisoños que hoy no son sino elementos heterogeneos y desorganizados.

Ademas es vergonzoso para la misma fuerza de línea, permanecer inactiva y al amparo de sus cuarteles mientras la Guardia Nacional de Montevideo sale á campaña y ocupa su puesto en el peligro.

En todo militar hay la justa aspiracion á ascender en su carrera; pues bien, no se niegue á esos militares el derecho de ir á ganar honrosamente sus galones en el campo de batalla.

No soy yo, decia Napoleon á un militar artesano que le pedia un ascenso, *quien hace á los generales; es la victoria.*

Haga el gobierno lo mismo: que vayan nuestros militares á pedir sus ascensos en la victoria.

El Ferro-carril Central á Higueritas

La llegada del paquete y las noticias políticas, nos quitaron ayer el tiempo y el espacio necesarios para ocuparnos del proyecto de ferro-carril á Higueritas.

Sin embargo, la interesante y luminosa memoria presentada por el Sr. Fantoni al Presidente de la República, basta por sí sola para dejar perfectamente establecida la factibilidad y conveniencia de ese importantísimo proyecto, que como ningun otro se presenta con seguridades de realizacion y de buen éxito.

Sentados nuestros principios sobre facuestion ferro-carriles en el prolongado debate que sostuvimos con el Sr. Vaillant, garantido está nuestro asentimiento y nuestro aplauso á la propuesta que el Sr. Fantoni representa.

Hemos preconizado que el Estado celebrase empréstitos, con arreglo á sus recursos disponibles, para construir ferro-carriles por su cuenta, y por eso aprobamos el proyecto del Ministerio de Hacienda con las modificaciones introducidas por el Sr. Lacueva.

Hemos preconizado que el Estado protejiese las compañías privadas, con la garantía de un interés equitativo, siempre que ellas presentasen á su vez solidas garantías de realizar la empresa en los plazos que se consideren convenientes, y por esto aprobamos el proyecto del *Ferro-carril á Higueritas*.

En ese proyecto vemos que la garantía del interés es perfectamente equitativa, puesto que todavia implica una rebaja sobre lo que la sido acordada á otras empresas menos importantes, y que la garantía de realizacion es superior á todas las presentadas hasta hoy.

1.º Porque está al frente de la obra, hombres emprendedores y de reconocida responsabilidad.

2.º Porque ya hay sobre la linea proyectada estudios y trabajos que importan erogaciones considerables.

3.º Porque los proponentes afectan la suma nada insignificante de cincuenta mil pesos al cumplimiento de los compromisos que contraen.

4.º Porque se adopta en la construccion de la via el sistema de los ferro-carriles económicos.

Sobre todo, nosotros que el Sr. Vaillant debe una importancia preeminente que nosotros no apreciaremos á reconocer desde el primer momento, observaremos al Sr. Vaillant que la baratura de la línea no debia considerarse como beneficio esclusivo de las compañías no protejidas, sino mas bien como una nueva ventaja en favor de las compañías protejidas con la garantía de un interés fijo.

Por ese medio, las empresas están en aptitud de rebajar el capital y aumentar el interes, aliviando todavia las obligaciones del Estado.

Es lo que sucede en el proyecto de *Ferro-carril á Higueritas*, que pide *uno por ciento* mas que las otras empresas y sin embargo hace una rebaja de *setenta libras anuales por milla* en el desembolso posible del Estado.

Las Cámaras deben mirar con una atencion muy preferente el proyecto del *Ferro-carril á Higueritas*; es una de las empresas que mas ventajas inmediatas y mayores beneficios para el porvenir ha de proporcionar, tanto á la República como á la compañía, uniendo así los intereses privados y los intereses públicos en una de las combinaciones fecundas que mas deben recibir en el mecanismo de las sociedades humanas.

La construccion del puente de Santa Lucía, abierto al tráfico general, es una de las ventajas especiales que presenta el *Ferro Carril á Higueritas*, como el hecho de unir á Montevideo con la Embocadura del Uruguay, haciendo así que la Isla de Martin Garcia deje de ser la llave de nuestros rios, es una de las grandes consideraciones políticas que la recomiendan á la consideracion.

La única objecion que podia ofrecer el *Ferro Carril á Higueritas*, es el derecho preferente de alguna otra empresa; la memoria del Sr. Fantoni, parece que ha quedado completamente esclarecido.

Sin embargo, como al hacer nuestros nuestro primer opinion sobre ese gran proyecto, el Sr. Harmony nos hizo como rectificacion capital atribuyendo á la compañía por el representada, la concesion anterior del *Ferro-carril á Higueritas*, desaparecerá ese punto fuese plenamente debatido por las partes interesadas para que la prensa pueda omitir una opinion fundada.

Al efecto, ofrecemos desde ya nuestras columnas editoriales.

Las Cámaras deben publicar todos los antecedentes que poseen sobre estas importantísimas cuestiones, para que ellas sean resueltas con el concurso de todas las opiniones y bajo la garantía de la publicidad.

Despues de tanto tiempo malgastado, las Cámaras tienen ahora la ocasion de unir su período histórico á la conquista de los adelantos materiales que pueden contrarestar la influencia de nuestros desaciertos políticos, llamando con el silbato de la locomotora la riqueza, la poblacion, la cultura, la libertad y la paz que los malos gobiernos y los malos partidos ahuyentan con sus estrisios y sus ódios.

Por lo pronto, sancionar proyectos de ferro-carriles realizables, como el *Ferro-carril á Higueritas*, es vencer moralmente las monteneras de Medina y de Aparicio.

Ferro-Carril.

IMPORTANTE

Dijimos hace dias que existian varias solicitudes en poder del Gobierno para la construccion de líneas férreas sobre la base de garantía por parte del Estado de un interés dado sobre el costo de la milla, y que no debería guiar otro móvil al Gobierno para dar la preferencia á una ó otra, que la mayor seguridad que ofreciesen de realizacion, y la ventaja en las condiciones onerosas para el Estado.

Despues de escrito el artículo que hemos consagrado al proyecto del Señor Buschental, se nos informa que el Gobierno está próximo á firmar la concesion de la línea de Higueritas con garantía del 7 por ciento de interés sobre 10,000 libras por cada millas, cuando hay propuesta tanto ó mas garantida en cuanto á la realizacion que solo exije al Estado garantía de 7 por ciento sobre 7,600 libras por la misma milla.

Si esto fuese cierto, se verificaria algo grave que no tendria á la verdad esplicacion honorable.

Con tiempo llamamos la atencion de quien corresponda sobre el particular, para que no tengamos nuevos contratos de Mercados viejos y cobre nuevo, que vendrian á recaer sobre el Estado, vale decir sobre el pueblo contribuyente.

Ni siquiera conocemos á los proponentes, pero conocemos la razon y la justicia, y queremos que prevalezcan en esta como en todas materias.

Medidas urgentes.

El Gobierno debe estar penetrado de que la prensa no puede tener sino intenciones sinceras

Amagada la existencia del partido, comprometidos los derechos mas sacrosantos, en una lucha de vida ó muerte para los partidos, no puede haber intenciones mezquinas, tratándose de indicar medidas de salvacion comun.

El Gobierno, apremiado por las exigencias de la situacion naturalmente laboriosa, puede olvidar necesidades urgentes y salvadoras en estos momentos.

La causa tiene una mision altisima, y esa mision tiene dos faces: retemplar el espíritu de partido, dignificar la causa con medidas de reparacion, avivar el fuego del patriotismo y tambien indicar medidas.

No se necesita ser militar, para comprender la urgentísima necesidad de dar á la guardia nacional una organizacion mas activa, poniendo á su cabeza un militar notable.

No hasta Comandantes aparentes sino que se necesita darle unidad. En estado de guerra la Guardia Nacional, en los momentos de servicio activo, necesita un gefe superior.

Ninguno mas indicado que D. Fernando Torres.

El Sr. Torres es un militar inteligente, valiente y esperimentado en nuestras grandes luchas.

Ninguno puede dar mas garantías, inspirar mas confianza, que el actual Ministro de Gobierno.

Sus ocupaciones como Ministro, son compatibles con el puesto de gefe superior de la Guardia Nacional.

La tarea laboriosa diaria, de horas, es de los gefes respectivos de los distintos cuerpos.

Las funciones de gefe superior de la Guardia Nacional, son de breves momentos.

En el caso supremo y casi improbable, de ser amagada la plaza, entonces solo se trataria de la guerra de la defensa.

A esto pueden observar, que si el sitio fuese prolongado, no podria suspenderse la vida administrativa; pero atenta á la situacion que atravesamos, es muy rosimil el caso y sobre todo el gefe de la Guardia Nacional, dearia de ser Ministro si así se lo exigiese el patriotismo.

Así mismo señalamos al Gobierno otra necesidad.

El general Suarez es organizador, activo y constructor; pero es preciso darle todos los elementos.

Tiene oficiales, escelentes infantarias, tendrá gefes tambien; pero habria una cosa que no vemos como darle un gefe superior para las infanterias, como el coronel Rebollo, el comandante Pagola ó cualquier otro que reuna las aptitudes de estos.

Aunque el general Suarez reuniese elementos de sobra para batir al enemigo, debemos darle todos los elementos que garantan el triunfo, evitando la prolongacion de la guerra que seria desastrosa.

El Sr Pagola, tenemos entendido que desea salir á campaña. La gefatura puede ser reemplazada por cualquier otro.

Nada de nombres propios, nada de etiquetas. La cuestion es colocar á cada uno en el puesto que mas sirva. Nada enerva el espíritu de defensa, tanto como el favoritismo, tratándose de empleos públicos.

B. Martinez.

El estado de sitio y la organizacion Militar.

La *Tribuna* de ayer anuncia que en Paysandú se ha refundido la Comandancia Militar y la Gefatura Política, *imperando ya el estado de sitio apesar de haberse derrocado la Comision Permanente*.

El colega incurre en la misma confusion que padecia el Sr. Ministro de Gobierno en sus discursos ante la Comision Permanente.

El estado de sitio no es la organizacion militar, y lo que se ha hecho en Paysandú puede subsistir aun que el Gobierno retroceda sobre sus pasos.

Nosotros que hemos combatido el estado de sitio con calor y perseverancia, fuimos los primeros en aprobar la medida de refundir las Gefaturas y las Comandancias.—?

Este es un detalle de organizacion militar, que en nada menoscaba los preceptos constitucionales ni las libertades públicas.

Un Gefe Político puede ser Comandante Militar y un Comandante Militar Gefe Político, sin que haya alteracion alguna en las instituciones del pais.

El estado de sitio no significa eso, como ya lo hemos demostrado hasta la saciedad.

El estado de sitio significa la supresion de todas las autoridades y *tribunales civiles* bajo el imperio de la autoridad militar obrando sin restriccion alguna en nombre de las necesidades de la guerra y de las Ordenanzas Militares.

Este es el estado de sitio que la Comision Permanente ha rechazado como régimen normal y estable, aplicado á todo el territorio de la República por la ficcion Napoleónica que todos conocemos.

Por nuestra parte no hacemos objecion alguna á las medidas legales que puedan robustecer la accion del Gobierno contra la criminal rebelion de Medina y de Aparicio.

La organizacion militar la hemos pedido antes que todo.

El estado de sitio, esto es, la ley marcial, ó con mas propiedad, las *ordenanzas militares*, nosotros la queremos también para los ejércitos, los campamentos ó las plazas verdaderamente sitiadas.

La energía dentro de la ley, nosotros somos los primeros en aconsejarla y exijirla.

Esa es la energía que necesitamos y la que estará al partido liberal un nuevo sacrificio de Quinteros.

A D. Vicente Manilla

D. Vicente Manilla, vecino de Paysandú, ha dejado en la oficina de avisos y solicitadas, algunas líneas que por razones que son personales á la direccion de este diario, y por consideraciones que hará prevalecer en adelante, no se pueden publicar.

Sírvase pues, ese señor, pasarse por esta imprenta á recojer su solicitada y el importe de ella, pudiendo hacer que se le indicará el medio de cobrar lo que le pertenezca sin llevar á la prensa cuestiones que deben ser del dominio privado.

Las personerias y el Comandante del 2º de GG. NN.

El artículo que se escribió ayer en este diario sobre las personerias de los batallones de Guardia Nacional ha provocado la siguiente esplicacion de parte del Comandante del 2.º Batallon de GG. NN. nuestro amigo D. Juan C. Costa.

Señor Director de EL SIGLO.

He leido el artículo que consagra el *Siglo* al asunto personerias y especialmente al Batallon que tengo el honor de mandar.

Creo que hay mucha exageracion en las apreciaciones que se hacen sobre el particular.

Convengo en que en rigor el importe de las personerias deberia aplicarse á su objeto—constituir un personero del ciudadano que quiera hacerse representar pagando una cantidad determinada, pero en la práctica y dadas las condiciones en que las escasez del erario coloca á los cuerpos de Guardias Nacionales no se puede prescindir de distraer una corta cantidad para ciertos gastos en interes de los mismos cuerpos.

Con el sucelda que paga el Gobierno, no es posible tener sargentos, ni banda de tambores sin pagar á cada uno 40 ó mas pesos—como no es posible dejar de socorrer en algun caso especialísimo á uno que otro ciudadano—para todos estos objetos y para costear la música, se distrae el importe de treinta personerias y no cuesta sesenta como lo deja suponer el articulista cuando afirma que merced á ese sistema las compañías que deberian tener ochenta hombres solo forman sesenta, y que el guardia nacional que ocasionaria deberia hacer una centinela de una hora, tiene que hacerla de dos.

Lo único que podria considerarse justo seria la ensura sobre la música.—Confieso que mucho aprecio y resisti á tomar esta mision altisima, y en al fin á las repetidas indicaciones de los mismos guardias nacionales, tendiendo en cuenta la dificultad de organizar una buena banda de tambores, y á la influencia en todos sentidos favorable de una banda de música militar para un cuerpo de guardias Nacionales.

Pero no soy terco ni tengo interes alguno en conservar la música; si se cree que por los contribuyentes por personerias y por los ciudadanos que prestan el servicio personal que es preferible suprimir la música, lo haria con gusto.

Hágame el gusto de consignar estas observaciones y apreciarlas en lo que valgan.

De vd. affmo. atento y S. S.

Juan Cruz Costa.

El artículo que se ha publicado tenia indudablemente una tendencia saludable—Es sabido el abuso que se ha hecho en diferentes épocas en materia de personerias y no está de mas prevenirnos contra la repeticion de abusos semejantes.

Reconocemos sinembargo que la reputacion personal del comandante Costa, lo garante contra suposiciones injuriosas, y así se reconocia en el artículo de ayer, y así mismo nos incluiremos ante algunas de las observaciones que nos somete en su carta que acabamos de publicar.

El Sr. Costa ha de reconocer la pureza de intencion que ha guiado al *Siglo* en sus observaciones sobre las personerias, y estas líneas han de probarle la leal tad con que hemos procedido.

El 1.º Guardias Nacionales.

El Comandante de este cuerpo D. Juan José Romero nos ha apercibido, que en el artículo publicado ayer siendo generales los terminos del artículo publicado ayer en este diario sobre personerias en los cuerpos de Guardia Nacional, se creia obligado á sumministrarnos algunas esplicaciones para que tengamos á bien rectificar lo que es relativo al cuerpo que tiene el honor de mandar.

Segun el Sr. Gomenzoro, en el ler. Batallon de Guardias Nacionales, las personerias se destinan á su objeto, con escepcion de tres ó cuatro que se aplican á gastos imprescindibles y de esclusiva conveniencia para el cuerpo mismo, habiendo renunciado á satisfacer el deseo general de los ciudadanos que lo forman de tener una banda de musica, por no adoptar un espediente que es hasta cierto punto arbitrario.

Tenemos el mayor placer en consignar estas satisfactorias esplicaciones.

Síntomas precursores de la alianza.

Llamamos la atencion sobre el proyecto del Gobierno Argentino, sobre creacion de un ejército de reserva, y que publicamos en la correspondencia de Buenos Aires.

El Gobierno de Sarmiento empieza á comprender que hay grandes intereses argentinos comprometidos en la guerra civil oriental, como hay grandes intereses orientales comprometidos en la guerra civil argentina.

La alianza internacional, que realizada á tiempo habria evitado todas mas ó estos paises, parece que vá en camino de realizarse ahora, para dar una solacion legítima á la tremenda crisis producida

Sepa el Gobierno Oriental con una política inteligente y elevada, acelerar el momento de ese resultado á que inevitablemente van las dos Repúblicas del Plata.

CORRESPONDENCIAS

Buenos Aires.

Agosto 31 de 1870.

Agosto se despide de nosotros realizando la mas árdua de las empresas, empresa que tantos sudores ha costado á nuestra pobre Municipalidad desde el gran tiempo á esta parte y que al fin no ha podido llevar á cabo, teniendo que declararse impotente. Agosto ha desaparecido, llevándose consigo ese polvo infernal que caracteriza á Buenos Aires y que tan justas maldiciones arranca á los estranjeros y no estranjeros.

En cambio nos ha dejado, no el barro que abunda en esta ciudad despues de unas horas de lluvia; al contrario, las calles están tan limpias casi como las de Montevideo; la atmósfera se nuestra despejada, pura, no hay ni frio ni calor, en fin, es tan lindo el tiempo que hasta los perezosos á cuyo premio pertenecen segun dicen, sacuden de su cuerpo la pereza para entregarse gustosos al trabajo.

El holgazan puede alguna vez, como hoy por ejemplo, encontrarse activo, pero el que ha sido siempre inquieto como lo soy yo, desgraciadamente, en mis correspondencias, raras vez, casi nunca llega á despertar interes y es lo que siento por mis lectores y por mi.

Pero vamos al grano y tratemos de cumplir lo mejor posible con nuestra tarea.

En mi anterior di cuenta de la nueva derrota sufrida por los rebeldes en las puntas del Palmar. En el partequé transcribo á continuacion no se encuentra mucho mas de lo que ya he comunicado, pero como siempre se desea tener las noticias de buena fuente, no me parece de mas copiarlo aquí:

El coronel gefe de vanguardia.

Puntas de Palmar, Agosto 27 de 1870

una de la tarde.

Señor Gefe de Estado Mayor General.

Hoy he perseguido al enemigo desde las puntas de Villagua hasta la costa de este arroyo, legua y media mas abajo de la estancia de D. Meliton Lezcano

Allí los alcancé con mis guerrillas, y tuvimos un pequeño choque en el que resultaron muertos del enemigo un oficial y seis soldados—Los pusimos en completa derrota, y en la persecucion les tome quince individuos de tropa y trescientos caballos.

Los gefes de esta fuerza, compuesta como de cuatrocientos hombres, eran un coronel Chengo, Benito Benetez y un Oviedo, del Yerná.

Por nuestra parte, tenemos muertos un cabo y un soldado, dos heridos, uno de gravedad, y los cuales son del Regimiento de Federacion.

Dios guarde á V. S.

W. Tabordi.

—Segun algunos correspondencias que publican nuestros periódicos, el caudillo rebelde se encuentra hoy en las puntas del Cle, punto que despues del Gato es el mas aparente para reponer sus caballadas que estan en bastante mal estado.

La desmoralizacion que hay en el ejército de Lopez Jordan es grande: diariamente se presentan al General Gelly grupos de pasados.

—La division del Paraná, pronto empezará sus operaciones á lo que contribuirá mucho la presencia del Sr. Ministro Gainza que fue muy bien recibido en el Paraná.

—Lopez Jordán ha dado el siguiente decreto que en nada desmiente á los anteriores que han salido de su cabeza.

Helo aquí, leáalo que bien merece la pena.

Campamento General en marcha, Agosto 20 de 1870.

Mientras dure el estado actual de la provincia, obligada á rechazar la vandálica invasion que ha traido el Presidente de la República, con violacion flagrante de la Constitucion Nacional, obligado por este hecho á la Provincia de Entre-Rios, á reconcentrar sus recursos naturales y facilitar el comercio, injustamente impedido por el precitado Presidente, con daño del estranjero y del ciudadano que ajeno á toda parte activa en la guerra, continúa ejercitando su industria y facilitando el tráfico mercantil,

El Gobernador Provisorio de la Provincia de Entre-Rios, deseando el gefe de sus ejércitos y actualmente en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Desde la promulgacion del presente Decreto y hasta tanto no haya disposicion provincial en contrario, quedan suprimidas los derechos de importacion en toda la Provincia de Entre-Rios.

Art. 2º Todo buque que pretenda introducir á la provincia mercaderias de cualquier naturaleza que sean, queda facultado para atracar libremente en cualquier punto de la costa del litoral entre-rians, sin dar aviso á autoridad alguna de la localidad, salvo en caso en que necesite de los auxilios de esa misma autoridad, para la seguridad de su buque.

Art. 3º Todo administrador de Aduana que cobre derechos á los artículos importados, violando el presente Decreto, será castigado severamente ademas de ser obligado á satisfacer los daños y perjuicios que ocasione al comerciante ó comerciantes damnificados.

Art. 4º Queda disminuido el derecho de esportacion en la mitad de la cantidad que imponen las leyes nacionales, debiendo hacerse el avalúo conforme ellas lo dispuesto, y cobrar solo la mitad pagadera en la misma forma que ellas establecen, inmediatamente en el lugar de la misma Aduana que despacha.

Art. 5º Todo aquel que pretenda embarcar frutos del pais, deberá hacerlo por los puertos habilitados, y los Administradores sijirán en esta parte el estricto cumplimiento del presente Decreto.

Art. 6º Quedan en su fuerza y vigor todas las disposiciones provinciales que no se opongan á la presente.

Art. 7º Dése oportunamente cuenta de este Decreto á la H. C. L. de la provincia.

Art. 8º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

LOPEZ JORDAN.

JOSE V. DIAZ—CARLOS R. QUERENCIO.

Está conforme

J. E. Bustamante, O. M.

—En la Cámara de Diputados, en la sesion de antes de ayer, se leyó un mensaje del P. E. pidiendo su aprobacion para la venta de un ejercito de reserva.

El lector encontrará en el mensaje que mas abajo copia, las razones en que se funda el P. E. para pedir la sancion del proyecto.

Dice así:

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1870.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de someter al Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley autorizándolo á crear un ejército de reserva, en prevision de la prolongacion de la rebelion en la provincia de Entre-Rios y de complicaciones esteriores.

Las fuerzas nacionales, cuyas marchas han paralizado algun tiempo la inclemencia de la estacion y la escasez de los medios de movilidad, han emprendido de nuevo la campaña y aunque pequeñas segun el estilo, cree el P. E. que no debe estar desprevenido contra las contingencias de toda guerra.

Ademas, la rebelion de Entre-Rios ha desprendido de sus soo recientemente fuerzas auxiliares de la revolucion que se prosigue en la República del Uruguay por uno de sus partidos, y no seria imposible una alianza con este elemento estrangero para prolongar la guerra con todos los peligros de la situacion

Bastarian estas dos causas para justificar la medida propuesta, y quedaria todavia la necesidad de concluir pronto con una guerra, que á ningun principio social obedece, perjudicando gravemente el comercio y la estabilidad del pais, y la continuacion de que las dos provincias de la República, concurran segun su rango al desenlace que ha de abrir para una de ellas la época de la libertad.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
CARLOS TEJEDOR

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1.º Autorízase al P. E. para la creacion de un Ejército de reserva, de cinco mil hombres y para los gastos necesarios á este objeto.

Art. 2.º Comuníquese etc.

Tejedor.

Luego se siguió la discusion sobre presupuesto, leyéndose por último una acusacion del Sr. José C. Paz contra la audacia de aquel hombre que habia usado el traje uniforme de los presidiarios.

Aun permaneció sonriente y tranquila, semejante á la paloma que se calienta al sol, estendiendo voluptuosamente sus miembros flexibles y que, con los ojos entornados, contempla la presa sobre que piensa lanzarse.

—Si, supuesto que la felicidad ó la desgracia de Magdalena os es indiferente.

—¿Acaso aun le amais?

—¡Sí! ¿qué es lo importa eso?

—¿Sabeis, dijo Rocambole, que la perversidad atrae la perversidad, que una naturaleza espantosa y espléndidamente mala como la vuestra atrae una naturaleza como la mia?

—¡Verdaderamente! dijo ella.

Y la sonrisa no abandonó sus labios.

—Si, continuó Rocambole; no se puede luchar impunemente con una mujer como vos.

Y esó tomarla una mano, que ella no retiró.

—Vos sois bastante gran señora, continuó para comprenderlo todo. Abrercieladoos os he amado... Esta mañana he ordenado á Milon que os mataras; y cuando vos le he visto, he estado próximo á desmayarme.

Vasilika no respondió.

—Os amo, continuó Rocambole, en virtud de esta ley fatal que quiere que el mal atraiga al mal. Os amo porque teneis un corazon de demonio en el cuerpo de un ángel; porque sois pervers

el general Bonilla, presentado en efectos de [illegible] Bolivia, se ha puesto imperiosamente en Sucre.

La Legislatura de Bolivia se ha reunido en Sucre.

Los ingresos del mes de Julio en aquella República han sido de 1.000.000 de bolivianos.

Se ha nombrado ministro de Bolivia, permanente en los Estados Unidos del Norte, al ex-ministro de Relaciones Exteriores, don Mariano Baptista.

Los ingresos de aduanas de Bolivia, en el mes de Julio, ascendieron á 1.000.000 de bolivianos.

Bolivia ha nombrado ministro permanente en los Estados Unidos del Norte, al ex-ministro de Relaciones Exteriores don Mariano Baptista.

Se ha dado por concluido el arreglo de las fronteras de Bolivia y Chile.

Los ingresos de aduanas de Bolivia, en el mes de Julio, ascendieron á 1.000.000 de bolivianos.

Se ha dado por concluido el arreglo de las fronteras de Bolivia y Chile.

Se ha nombrado ministro de Bolivia en los Estados Unidos del Norte, al ex-ministro de Relaciones Exteriores don Mariano Baptista

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses de Pelos Negros. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo la mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 135, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

a 15-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etcétera etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

m. 21-perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE HUAYDO ESQUINA 18 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dirigir sus ordenes en el escritorio de la Barraca Solis y Santa María Esta núm. 17, frente á la casa de Rosario del Sr. Rosado.

a 5-perm.

MUDANZA

La Fábrica de escobas de Juan Sto. Lamy de la Figurita se ha trasladado á la calle del Uruguay 305 entre Yí y Yaguaron. Recibe encargos como antes por menor y mayor para la ciudad y campaña á precios reducidos.

ag 15-1mes.

COMPANHIA GERAL DA AGRICULTURA

VINHOS DO ALTO DOURO

DO PORTO

Vino de Oporto en cascos y cajones.
Tinto superior.
Particular.
Del año 1844.
Del año 1834.
Blco.

UNICO AGENTE

Para la venta al por menor de la Plaza

Bernardo Meyer, de Buenos Aires

CALLE PIEDAS, NUM. 87

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE ADOLFO RABE

CALLE DEL CERRO, NUM. 11

en donde se encontrará igualmente un selecto surtido de

Vinos de Burdeos.
Id. de Borgoña.
Id. del Rhin.
Id. de la Moselle.
Id. Húngaros.
Id. Jerez.
Coñac francés marca Tricoche y C.ª
Id. Id. A. Piper.
Id. Id. Hilario Benaud.
Café de Java.

ag.6 2m.

GRAN BARATILLO

DE COMESTIBLES

D. Lorenzo Otero tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de abrir un hermoso almacen de comestibles en la calle de Ituzaingó núm 48 frente al teatro del Sr. Cibils el que llevará por nombre «La Almacen de Otero» creyendo una necesidad proporcionar á la poblacion una economía positiva y al alcance de todos, ha resuelto establecer su segundo Baratillo en parajes opuesto al que actualmente se encuentra en la calle de Buenos Aires núm. 93; tanto los marchantes como los que en adelante quieran proveerse pueden comprar en cualquiera de ellos bajo la conveniencia de su proximidad al servicio, precio y calidad de los efectos serán iguales en ambos como tambien pesas y medidas, habrá un buen desorden en el despacho como es de costumbre en todos los establecimientos de Otero y especialmente con los niños y dementes para que vuelvan pronto á sus casas; estamos prevenir que todos sus precios son mas bajos de el por mayor y muchos de ellos á menos, y que en la presente y calamitosa circunstancia, se ofrece aun mas necesario.

Se previene al Comercio en general para su gobierno que todos los creditos que dicho Otero tiene en persona ó en nombre de su cuñado D. Amador Trelles, quedan hecho bajo su responsabilidad.

Agosto 12 de 1870.

ag.12-1mes.

MANUEL RIAL

Propietario del establecimiento conocido por este nombre.

Hace saber al público que con motivo de la próxima liquidacion ha modificado considerablemente los precios en todos los artículos que componen el elegante surtido de su casa.

Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 254 y 256.

NOTA—Dejamos la parte de bombo para los que lo saben tocar.

ag.25-1mes

Junta de Crédito Público

DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS.

Desde el 1.° de Setiembre próximo se pagarán los intereses correspondientes al 17.° trimestre, á razon de 12 p.% anual, con arreglo á la ley.

Montevideo, Agosto 22 de 1870

Por órden de la Junta de C. Público,

ag.22-1m. *R. Perez*, Secretario.

Alcaidia de Aduana

Por órden de la Colectoria General se procederá á vender en remate público el Lunes 5 de Setiembre á las 12 del dia, por los rematadores Buano y Gomenzoro, y de cuenta de quien corresponda todos los cascos vacios y bultos mercancias en mal estado que se encuentren en los depósitos de Aduana, «Herrera», «Caparro», «Antonini», «Gradin», «Caparro nuevo», «Lerena», «Bóvedas» y «Gomez»; y los que no han sido despachados por sus dueños, despues de la notificacion que se les ha hecho por el Actuario de la Aduana en los dias 12 á 22 del corriente mes; todo de conformidad con los artículos 237, 238 y 240 del Reglamento

Montevideo, Agosto 27 de 1870.

ag.28 8p.

Alcázar Lírico

La administracion tiene el honor de prevenir al público que pone á su disposicion un Telon Cómico de anuncios, cuyos dibujos son confiados al inteligente artista D. Alfredo Richon.

Para tratar, dirijirse á la boletería del Alcázar, todos los dias de las 3 á las 5 de la tarde.

ag.30-1mes.

LOS QUE PADECEN DE HEMORAGIAS, *frequeras, esparmas, palpitaciones pertinaces, tan solos, se harán reliz.* KEVRONINA LECHELLE (Infantrilla.)

Venta 85, rue Lacuzine, en PARIS, y en todas las pilotas.

SE HA ABIERTO

La tienda que dejó Mme. Boshardt, se ha abierto el 4 del corriente, y las nuevas propietarias avisan á sus conocidas y á las personas que querian á servirse en esa tienda, que si quieren honrarlas con su clientela serán siempre servidas con esmero y á precio equitativo.

115—CALLE RINCON—117

ag.3—1mes.

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Partagados Charente)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

m.14-perm.

MUDANZA

La casa introductora de Victor Jacod se ha trasladado de la calle de los Treinta y Tres N. 136 á la calle 25 de Mayo N. 277 y 279: entrada del escritorio por el patio del núm. 277.

ag.2-1mes.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican en visitas á precio módico.

Jacinto Moreno

Lecciones á domicilio

Y EN COLEGIO

Dibujos de todas clases, á saber: dibujo á lo natural, de adornos lineal y de arquitectura.
Frances, Escritura, Lectura, gramática etc.
Lengua latina.
Matemáticas, Aritmética, Algebra, Geometría.

Las personas que quieran honrarme con su confianza, estarán satisfechas con mi nuevo método de enseñanza. Las lecciones de dibujo y de frances son tanto para señoritas como para caballeros.

Por mas pormenores dirijirse al núm. 18 calle de Sarandí.

ag.9—1mes.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPÚBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Y VICE-VERSA

Adoptado por la ley de 23-de Mayo de 1862

POR ARSENE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial

Aprobadas y publicadas por el gremio de los barraqueros

Estas planillas, que forman un libro de bolsillo, de 72 páginas se venden en la Librería de MARIGHT á 20 centésimos (2 reales) cada ejemplar.

ag.21—1m.

Contribucion Directa

15 DIAS DE PLAZO

La Oficina previene que ha concedido esta nueva próroga á los contribuentes que no han abonado aun la cuota que les corresponde, segun los registros, por sus capitales colocados en

Hipotecas.
Sociedades mercantiles.
Embarcaciones del tráfico y cabotage.
Bienes raices, construcciones, quintas etc.
Rodados de todas clases,

Segun lo determina la ley; — y que pasado este último é improrogable plazo—quedan sujetos á la pena que establece el art. 13 de la misma.

Montevideo, Agosto 8 de 1870.

g.11-15p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Cª., calle del Rincon, n. 19.

Mme DAUJEAN

Partera francesa

Ofrece sus servicios profesionales, á las respetables familias de esta capital, á todas horas del dia de la noche.

Calle Cámaras 63.

Jl. 27—6m.

CARBON DE FRAGUA

á (12) doce pesos la tonelada pagadera en obre (á la par) y puesto á domicilio se vende en la Barraca Union calle del Cerrito núm. 378 (antes Usina del Gas.)

ag. 25-8p.

ELOI UGAR

Ofrece sus servicios á esta plaza como tenedor de libros para poner al corriente escrituraciones atrasadas,—abrir los libros de cualquier casa de negocio, cuyo dueño quiera llevar su contabilidad en órden y de conformidad con el Código de Comercio,—reformar y compilar con sistema y claridad los asientos confusos y diseminados y finalmente todo lo concerniente á la contabilidad comercial, responsabilizándose por su trabajo.

Nunca se podrá ponderar lo bastante, la necesidad en que se halla todo negociante de tener sus libros en órden y con arreglo á la Ley para, á mas de conocer á cada momento el verdadero estado de sus negocios, evitar así mismo trastornos y disgustos futuros á si propio ó á su familia que rara vez se previeen con la debida antecedencia.—calle Ituzaingó núm. 123.

ag. 17-1mes.

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 415 y 417

NUEVA CARRERA DE DILIGENCIAS para Tacua con escala en las Barocas y Santa Clara.

Salidas de la ciudad, los dias 1, 10, 15, 20, 25 y 30.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

Canarios hamburgueses

Gran surtido de ejemplares, á precio moderado, se venden en la calle de Arambiri N. 34 ó 36.—En la misma casa hay una cuadrilla de jaulas finas.

ag 3-1mes.

MONTE-PIO

CALLE 25 MAYO, 447

Se dá dinero con garantía de alhajas y mercaderías á un interés módico.

ag.25-4p.

A LAS SEÑORAS

Una costurera recien llegada de Paris, participa á las señoras de Montevideo que se encarga de hacer vestidos, capas, zapatos, trajes de baile y toda clase de artículo correspondiente á la moda. Trajes para niños y niñas.

Las personas que quieran favorecerla, podrán dirijirse á la sombrerería del Progreso, calle 25 de Mayo, núm. 253

ag.12-1mes

Nueva Compañía Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

Balance en Junio 30 de 1870

ACTIVO

Vapores de la compañía, á saber del Salto, Chacarita, Uruguay, Salto de Entrerios, Colonia, Montevideo, Gualeguay y Gualeguaychú	$ 425,565 52
Fondo de reserva	4,925 73
Existencias de los vapores	12,750 21
Gastos generales	20,621 44
Gobierno Argentino	3,060 40
Proveedores de Vapores	8,227 99
Unidades en caja—Bancos y Cajas	10,210
Letras á cobrar	5,299
Pérdida del ejercicio vigente	12,758 45
	$ 501,426 14

PASIVO

Capital	$ 500,000
Dividendos	3,721
Dividendos en dinero	2,410
Agencia General—Varios acreedores	19,929 90
Ganancias y pérdidas	27,254 24
	$ 501,426 14

NOTA—En la pérdida del ejercicio vigente $ 12,758 4
Se debe á la Agencia de Buenos Aires 27,254 24

Pérdida total en 30 de 1870 ..... $ 40,012 45

Isidro Ruiz, Presidente.
Domingo Fernandez, Secretario.

Montevideo, Agosto 30 de 1870.

Ag. 31-4p.

NUEVO TRATAMIENTO

DE LAS NEVRALGIAS

POR LAS PÍLDORAS DEL D'MOUSSETTE

La verdadera preparada por este nuevo tratamiento es tal que la curacion es obtenida generalmente con 6 píldoras.

Depósitos: *Montevideo* cerca de A. DEMARCHI—C.ª V. GARAIGORDOBEA; W. CRANWELL. Venta al por mayor en casa de G. MATHEY et CLIN 11, rue Richelieu, en Paris.

GOTAS JAPONESAS

CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

Calman al instante el dolor mas violento é impiden que se reproduzca destruyendo la carie. Empleo facil y agradable.

Depósitos en *Montevideo* cerca de A. DEMARCHI Hnos y C.ª V. GARAIGORDOBEA; W. CRANWELL. Venta al por mayor en casa de G. MATHEY et CLIN, 11, rue Richelieu, en Paris.

GOTA-REUMATISMOS

GRAGEAS ACÉTICAS DE COLCHICO

DE LAUPENT

Remedio por excelencia contra la Gota y los Reumatismos, aprobado por los mejores médicos; su accion es tan segura contra estas enfermedades como el sulfato de chinina contra las fiebres.

Depósito general en *Paris*, en la casa de **Labelonye**, farmacéutico, calle de Alouhir, 59.—En *Montevideo*, **A. Demarchi hermanos y C.ª, Ventura Garaicoechea**, Sarandí, 337; **Dandy**, botica del Leon de Oro; **Ena-Cazes**, Sarandí, 164; **William Cranwell.**

A LOS

GOTOSOS

PILDORAS DE LARTIGUE

Remedio sin especifico contra la Gota y Reumatismo.

Prescritas en el hecho mas de 30 años por todos los médicos de Francia; — Disipan el ataque mas violento en 24 ó 36 horas; — Alejan los accesos; — Hacen las mañanas imposibles, y con frecuencia curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por los Señores Cazenave, Dorans, Verdier, Mouriez Lavrange, Amadeo Lavera, etc.—Véase el *Manual de los Gotosos*, por el doctor LARTIGUE, caballero de la Legion de Honor.—Folleto en 8.° Distribuido gratis.

Depósito general en *Paris*, botica de PELLETIER, calle de Jacob, n° 45, y en *Montevideo*, en casa de V. GARAIGOECHEA.—W. CRANWELL.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

BARATURA Y ECONOMIA PARA LAS FAMILIAS

ALMACEN DE SAN PEDRO

ESQUINA CÁMARAS Y PIEDRAS, 18 Y 255

En el espresado almacen de San Pedro, esquina de Cámaras y Piedras número 18 y 255, que se acaba de abrir atendiendo sus dueños á la escasez de recursos de algunas familias dimanado por la calamitosa época que sufre el país, se han decidido á abrir un almacen con el objeto de vender sus artículos del ramo de comestibles en general, como tambien un surtido de porcelanas, platinas etc etc, al precio mas barato y acomodado que en ninguna otra parte de esta poblacion, garantiendo la superioridad en todos los artículos, como así mismo la exactitud en el peso.

Al efecto se anota á continuacion el precio de algunos artículos, á saber: azúcar refinada Norte Americana y del Havre seca superior á 6 vintenes libra, azúcar blanca Italiana 5 vintenes y 2 cobres libra, yerba argentina superior 6 vintenes libra, dideos Genova superiores 7 vintenes libra, porotos de chile 12 real libra, arroz de la India 2 vintenes libra, arroz glace y Piamonte 3 vintenes y 2 cobres libra etc etc; y así en general para todos los demas artículos que se venderán sumamente baratos.

Montevideo, Agosto 10 de 1870.

ag.11-1m. 1p. por sem.; en la 3.ª pag.

CASA DE PRÉSTAMOS

59—ZAVALA—59

Se avisa de abrirsa que ofrece grandes ventajas al público por la suma módico interés, sobre prendas, alhajas de todas clases.

Se recomienda esta casa por ser de gran utilidad.

ag.20—15p.

SAMMLUNG

zum Besten der verwundeten und erkrankten, sowie für die Hinterbliebenen der gefallenen

DEUTSCHER KRIEGER.

Beiträge werden entgegengenommen im
Deutschen Consulate, Zavala 32.
» Club Frohsinn
» Germania.

Und bei Herren:

C. Behrens, 18 de Julio 151.
H. E. Beuck, Sarandí 174.
H. Boecker, Sarandí 146.
C. Brandes, Zavala 133.
C. Brendel, Sarandí 152.
C. W. Diehl, Treinta y Tres 175.
G. Herten, Rincon 37.
A. Hoffmann, Misiones 122.
Hoppe, Sarandí 113.
H. C. Jens, 25 de Mayo 58, 60.
Köster, Alzaibar 91.
A. Rabe, Cerro 43.
Wendt, Zavala 2.
Wulff, Zavala 106.

Sociedad de C. Hipotecario

Depósitos á oro.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.% anual.

Depósitos á Moneda Corriente.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.% anual.

9.21-perm.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO

DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 238

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15-perm. J. Sentubery.

EMPRESA PROPIETARIA

DE LA

PLAZA DE TOROS

ESTA MILLA DE LA UNION

La Comision especial liquidadora de dicha Empresa, llama á propuestas para la compra venta del terreno y edificio de la propiedad de la Sociedad Plaza de Toros, en la villa de la Union, que consta del edificio circular construido en el terreno de la misma forma, que mide un área de 6,082 metros cuadrados con un frente de 246.46 metros á la calle que la circula.

El plano de la propiedad y calle ha sido aprobado por el Superior Gobierno, en el plano general de amanzanamiento de la villa de la Union.

Las propuestas deberán ser redactadas precisamente del modo siguiente:

1.° Ofrecer la cantidad de . . . . . moneda nacional por el edificio y área de la plaza de toros espresada en el aviso, pagando la mitad al contado ante el actuario al firmarse las escrituras, y la otra mitad á seis y doce meses de dicha fecha, por iguales partes bajo hipoteca de la misma propiedad.

2.° Me obligo á respetar el contrato de arrendamiento celebrado por la Comision de la Empresa propietaria y los Sres. Enamorado y Burmeister arrendatarios, que vence el 8 de Agosto del año próximo 1871.

La Comision no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté redactada en los términos arriba espresados

Los licitadores que quieran tomar el debido conocimiento de las escrituras, planos, contratos y demas antecedentes, se servirán ocurrir al estudio del Sr. Dr. D Manuel N. de Tapia, Presidente de la Comision, calle del Rincon, núm. 181, en donde deberán dejar las propuestas cerradas el 10 del próximo Setiembre, comparecieron en el mismo dia á las 7 de la noche para ser estas abiertas en su presencia.

La Comision se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si no las considerase convenientes

Para la mejor garantía del proponente en el caso de que la Comision clasificase la mas conveniente la someterá á la consideracion de la Sociedad en Asamblea General estraordinaria convocada con este objeto

Montevideo, 13 Agosto de 1870.

La Comision.

ag.14-21p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio se hace saber que todos los acreedores del concurso formado á Don Santiago Salas, deben presentar con los justificativos de sus créditos ante el suscriptor, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de perder el derecho á la quita que se resolverá en la misma, y en el Periódico Oficial.—*Nicolás Gonzalez*, escribano público.

a. 1.° 3p.

Al público Estando próximo el Iris que se reparte en el Sr. D. José P. Gonzalez, en la Aduana Central, se hace saber al público que no se reconocerá ni remitirá ninguna venta, contrato, trato ó cosa parecida, sin que antes se verifique el reparto de las mercaderías, no de personas ajenas que no sean autorizadas por mí.—Montevideo, Agosto 27 de 1870.—*Juan Rayen de Gorri.*

ag. 1.° 3p.

Gran pichincha Se vende por un modico precio, un mandado terreno en la calle Cordones, compuesto de 12 varas frente por 23 de fondo para tratar en la calle Cordones en frente Tacuarí 82.

ag.1 2-5p.

Se alquilan cuartos para hombres solos y para familias, limpios y á precios módicos.

Calle Cerrito, 11-3p.

Gratificacion DE 10 *f*.—Se le dará á la persona que devolviera un pequeño cartera con los papeles que encerraba; fué perdida antes de ayer. Calle de Piñagorri, 28.

a 1-2p.

Al comercio En la fonda de la Bella Barcelona, calle Cuidadela, 77, una parte la casa hace muy buen diario y tiene de 15 á 20 pensionistas; para tratar ocurrir á la misma.

a 1-2p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio se hace saber que todos los acreedores del concurso formado á don Luis Jaurreguí del comercio de esta plaza, deben presentar con los justificativos de sus créditos ante el tenedor nombrado don Emilio Castellanos, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Agosto 20 de 1870.—*Indalecio Gonzalez*, Escribano público.

a. 1.° 3p.

Al público Se avisa al público que la fonda de la Aduana Central de San Pedro, esquina de Cámaras y Piedras número 18 y 255, que se acaba de abrir atendiendo sus dueños á la escasez de recursos de algunas familias dimanado por la calamitosa época que sufre el país, se han decidido á abrir un almacen con el objeto de vender sus artículos del ramo de comestibles en general, como tambien un surtido de porcelanas, platinas etc etc, al precio mas barato y acomodado que en ninguna otra parte de esta poblacion, garantiendo la superioridad en todos los artículos, como así mismo la exactitud en el peso.

Al efecto se anota á continuacion el precio de algunos artículos, á saber: azúcar refinada Norte Americana y del Havre seca superior á 6 vintenes libra, azúcar blanca Italiana 5 vintenes y 2 cobres libra, yerba argentina superior 6 vintenes libra, dideos Genova superiores 7 vintenes libra, porotos de chile 12 real libra, arroz de la India 2 vintenes libra, arroz glace y Piamonte 3 vintenes y 2 cobres libra etc etc; y así en general para todos los demas artículos que se venderán sumamente baratos.

Montevideo, Agosto 10 de 1870.

ag.11-1m. 1p. por sem.; en la 3.ª pag.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio se hace saber que todos los acreedores del concurso formado á don Tomas Bonifacio del comercio de esta plaza, deben presentar con los justificativos de sus créditos ante el tenedor nombrado don Emilio Castellanos, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Agosto 20 de 1870.—*Indalecio Gonzalez*, Escribano Público.

a. 1.° 3p.

Personeros Se precisan en la Agencia calle de Sarandí número 116 para Gaceta Social.

a1-5p.

Ojo y alerta Hago saber al público que se ha extraviado en manos del Juez de Paz de la 8.ª Seccion calle Santa María número 120, pesos 1 á mas de esto doy á saber que los documentos de dicha propiedad están muy lejos de ayudar.

Vernes Salerno Pallotti.

a.30-3p.

Alquilase La casa Botica del Angel con todo el mobiliario de la misma, á un buen dador y la casa consistirá con 6 piezas y sus correspondientes para familias, habitacion, Calle Colonia 87.

a. 30-3p.

Se vende Un amarrado y matriculado con acciones á la Barca—calle Colon n. 83—para tratar calle del Cerro n. 37, de las 3 á las 5 de la tarde.

ag.30-3p.

Un jóven francés Desea colocarse en una casa de comercio ó en casa de trabajo de libros la cual desde ya está empleado puede dar buenas garantías. En esta imprenta darán razon.

Premio Se pasa por libras esterlinas calle de las Piedras núm. 113 y 114.

ag.30-3p.

Lecciones de piano El profesor Sr. H. G. al órden de Montevideo, para dar lecciones de piano á domicilio, en la calle de Cuidadela núm. 83 darán razon.

a. 25-10p.

A los especuladores Se alquila en 40 pesos renta edificada, con 21 piezas espaciosas, alcoba y ventanas altas y segundo de material y ladrillo, pasillo, alcoba mamaida, segundo lavadero; hay en las casas de agua á la calle estilo nuevo, cinco cocinas con 12 habitaciones, y habaderos, por 120 pesos mensuales con contrato de uno ó mas años. Durazno 176 y 25 de Mayo 114 informarán.—Se alquilan 4 piezas, cocina, depósito de agua y mamaida, con todos sus habaderos para otros seis, por pesos 170, 6 25 de Mayo 114 informarán.—Se vende 1 Boca al 1.° Bajo nino de 1 y 8 de mamaida, con todos sus enseres; se ha de tratar en la Barraca Oriental 18 de Junio, Río Negro, y en el Comercio de Cuitiño y Co. al lado de la Aduana Vieja.

ag.31-3p.

Agencia Modelo Calle Washington núm. 3, frente al Cuartel de Bomberos, se ha establecido esta agencia de escritorio. Se pide dinero sobre alhajas, billetes de prensa sin chica para cualquier cantidad, y otras operaciones de Comercio, etc. etc.

jl 11-perm.

Mudanza La casa de Julio Bellone se ha trasladado de la calle de Maldonado á la calle de Buenos Aires n.° 1 la calle de Buenos Aires n.° 102.

ag.3—1mes.

Debiendo procederse á la division de la Testamentaria de D. Miguel A. Casarino resultando D. F. D. D. el que se considere con derecho á ella se servirá presentar sus títulos en el plazo de un mes contado desde la publicacion de este á los abaiscriptos. José M. Casarino y D. José A. Castella, vecinos de la Florida.—*J. María Casares.*—Agosto 6 de 1870.

a. 6-1m.

Martin Acosta PROCURADOR—Se encarga de toda clase de asuntos judiciales, cobranzas, testamentarías, etc. Trato de pesos, cuentas, vales, pagarés, conchavos, alquileres de casas, arreglo de testamentarías, y toda clase de tramites necesarios ante la Justicia Ordinaria N.° 30.

ag.3—1mes.

Al comercio La casa que posee esta plaza y su dependencia taller de carruajes de San José, hace constar que la sociedad Rodríguez Bello—Madero Brothers se ha disuelto el 11 de 1870.

ag.2-15-15p.

Se alquila Una hermosa casa de dos cuerpos de ocho piezas con todas las comodidades de la calle del Mercado 204.

ag. 19-15p.

Se vende El almacen de muebles situado en la calle de Maldonado esquina del Sr. Paravatario, en la misma casa se da razon.

ag.31-15p.

Sobre Galicia Sobre cualquiera parte de Galicia se dan letras, se dan libranzas y pagaderas, arreglado á Lugo de la Galicia. Calle 25 de Agosto y Ferrer Cordonera, número 1.

ag.11-1mes.

Se vende Hierro y bilar calle del Mercado Viejo, núm. 20 para tratar, en la misma casa.

A los propietarios Se desea saber por una casa de dos pisos de material en la calle del Mercado Viejo, para tratar sobre su venta, de una mil pesos para abajo. El que se interese sirvase pasar en la calle del Mercado, núm. 110, donde encontrarán quien le dará razon.

ag.31-15p.

Domadores Se previene á cuantos que sean tenedores de bueyes mansos, á no pagar derechos, para trasportar ganado en las Maldonas. Se les hará contrata por docenas, de bueyes mansos se les pagará en el recibo de ellos, de 10 á 12 pesos por docena. Se necesita para contratar un hombre de confianza y de buenos conchabos.—*Antonio Cabrera*, Arroyo de las Piedras, Maldonado.

ag.29-15p.

Al comercio Un señor francés que posee dibujos, dibujos y especialidades en una casa de comercio, puede dar buenas recomendaciones. Impuesto al Hotel de Comercio, Restorer Nº 1 á las mañanas T. L.

Juzgado Ordinario Se previene de que por decreto de esta fecha está en posesion del cargo de su actuario el ciudadano Publico D. Martin Antonio Argüello, por el Superior Tribunal de Justicia y requerirá por el mismo al Alcalde de Primera Nominacion Don Cándido D. Pedro de Lafuente—Montevideo, Agosto treinta y dos de mil ocho cientos setenta.—*Antonio Cabrera*, Escribano Público.

ag.22-8p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Lucilino Vazquez, cito, llamo y emplazo por tres veces á D. José Gallardo, para que comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José de Berro, por cuenta de otra persona, dentro del término de cuatro meses.—Montevideo, Agosto 18 de 1870.—*Martin Gonzalez*, escribano público.

ag.22-15p.

Al Comercio Los balanceadores públicos don Salvador Carrasco y Bernardino Maranno ofrecen sus servicios á quienes á precios módicos, se encuentran á todas horas en la calle del Cerro núm. 119 y 121—*S. Carrasco—B. Maranno.*

ag. 25-1mes.

Zapateria Suiza Se vende la dicha zapatería por no poderla atender su dueño á la persona que se interese ocurrir en la misma calle Sarandí n. 200. Tambien los acreedores de la dicha casa pueden presentarse en el término de ocho dias á cobrar y salir de su cuenta.

a. 27-6p.

Se vende En el partido de Pando, un solar, con venta y tres varas de frente por cuarenta de fondo, cercado de alambre, con un grupo de 14 de 15 varas de largo por 5 de ancho, en la calle real de Santa María, la persona que se interese en comprarlo puede ocurrir en D. José Matégazzi, en dicho pueblo y en su defecto en la calle Agraciada, n. 270, Atanda.

ag.27-4p.

To Let Furnished Apartments for Gentlemen.—Calle Colon, 72.

ag 27-3p.

Al comercio Se ha formado en esta plaza una sociedad bajo el ramo de ferretería bajo la razon de Lardeyron y C. Stump, segun contrato celebrado ante el escribano de Comercio—Montevideo, Agosto 22 de 1870.

ag.27-3p.

Se vende Una casa nueva recien construida, situada en la calle del 18, entre el número 207 y 209 y su frente de 12 y 1/2 de frente por 25 de fondo, por la cantidad de 350 pesos entre en la misma casa darán razon.

ag.27-4p.

Se vende una rica volanta de cuatro ruedas con trucesos de Paris con sus arreos correspondientes, y un caballo muy manso que se dará á prueba; la volanta se halla en perfecto estado; que la necesita ocurra á la calle 25 de Agosto n. 122, casa de ropa de calzar y ver.

ag.25-8p.

Se alquila El almacen situado en la calle de los Treinta y Tres, números 131 y 133.—Para tratar ocurrirá á la calle Recoqueta n. 60, á las once de la mañana, ó á las cuatro de la tarde.

ag.25-8p.

Al comercio Hacemos saber que la Sociedad que existia entre los firmantes con la sucursal que existia en la ciudad de Montevideo, bajo la razon de H. Schgard y Co. ha sido disuelta quedando el activo y el pasivo de la Sociedad á cargo del Sr. Schgard que continúa con la casa.—Montevideo, Agosto 26 de 1870.—Firmados: *H. Schgard—Maria S. de Schgard.*

ag.25-15p.

Barbero Se ofrece un jóven barbero para afeitar y cortar el pelo á domicilio ó en casa que quiera ocurrir calle 25 de Mayo núm. 46 en la misma darán razon de quien da lecciones de guitarra.

ag.24-6p.

Desde 500 pesos HASTA 25,000 hay dinero para colocar con hipotecas fincas, con un interés muy módico, en casas sobre mercancías, alhajas en general, conocimientos etc. Ocurrirá á la calle *La Zavala* n. 51 al lado de la Botica.

a. 20-3p.

Libretas y letras Del Banco Italiano y Italiano de la Plaza de Toros y Fomento del Portugal desde hacienda y de recaudo hasta cantidades, y sumas de pesos en general, se compran y se presta dinero con su garantía, en la calle de Zavala n. 51, al lado de la Botica.

a. 20-3p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª seccion—Calle 8 de Octubre. Dr. Verdier del Lopez presidente del Departamento judicial del Rosario en Territorio, á los vecinos D. Pedro Marquez, D. Juan Ingarzy y Bernardo Domínguez, para que se presenten ante este Juzgado dentro de 8 dias, por no ser por apoderado instrumento y representado, á estar á derecho en el juicio de consignacion que le promueve D. José Samaran, bajo apercibimiento de proceder á su rebeldía lo que corresponda.—Montevideo, Agosto 22 de 1870.—*Nicolás N. Peralta.*

ag.20-3p.

A público Del Arroyo Seco para arriba, como dos cuadras, á mano izquierda de la calle de Cerro con la Panadería, se halla una casa cercada, que hace esquina á la calle Agraciada, calle que sigue al Molino y calle para los Corrales de abasto se alquila ó se vende, como igualmente terreno, y con todas comodidades.—Para tratar ocurrir á esta imprenta.

ag.20-1mes.

Casa y piezas PARA ALQUILAR—Hay una casa de cuatro piezas con todas las comodidades necesarias como para una corta familia y una ó dos piezas á la calle para negocios á hombres solos, en el centro de la ciudad, el que se interese, ocurra calle Colon 119.

Casa de campo Hay una próxima á la ciudad con las comodidades necesarias y la que se alquilaria por año por un precio módico.—Ocurrirá calle Colon 119.

ag. 30-3p.

Al comercio La sociedad de la casa de comercio de los Sres. Lindsay y Ramos, en las Piedras de los Sres. Lindsay y Ramos, en las Piedras de los Sres. Lindsay y Ramos, en las Piedras